

PLAZAS DE ASESORES DE FORMACIÓN. CRIFs y CTIFs

PRÓXIMA CONVOCATORIA en BOCM (Primera quincena de mayo).

- Cobertura por Concurso de méritos, en régimen de comisión de servicios.
- Conocimientos básicos de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Requisitos de los aspirantes:

- Encontrarse en situación de servicio activo.
- Destino en al Comunidad de Madrid.
- Haber ejercido como funcionario de carrera con docencia directa un mínimo de cinco años, entre ellos el curso 2007/08 y 2008/09.
- Cumplir el perfil profesional de la asesoría solicitada en lo referente cuerpo u especialidad, con compromiso de dedicación de al menos tres años.
- No tener concedida otra comisión de servicios.

Exclusiones:

- Quienes hayan renunciado a su plaza para el curso 2009/10.
- Quienes hayan sido evaluados negativamente en el curso 2008/09.
- Quines ocupen en la actualidad un puesto de asesor no podrán cambiar.

Obligados a participar:

- Quienes ocupen en la actualidad una plaza provisional de asesor.

Solicitud y documentación:

- Impreso de solicitud normalizado según convocatoria, con una limitación de dos solicitudes, acompañado de los méritos que recoge el baremo, entre los que se incluye un **Proyecto individual de actuación**, que habrá que defender en una entrevista.
- **Plazo.**- veinte días naturales a partir de su publicación.

SELECCIÓN.

Fase A.- Valoración de los méritos alegados según baremo. Con puntuación inferior a cinco puntos, no se pasará a la siguiente fase.

Fase B.- Entrevista sobre los contenidos del proyecto. Para superarla será necesario obtener cinco puntos.

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA FASE A.

1. **Méritos Académicos.** Titulaciones distintas a la exigida para el ingreso en el Cuerpo. **Hasta 2 puntos.**
2. **Experiencia en Formación Permanente.** Director, asesor, ponente o asistente a actividades de formación relacionadas con la plaza a la que se opta. **Hasta 2 puntos.**
3. **Experiencia en la gestión educativa.** Equipo directivo, Jefatura de Departamento, Coordinadores etc. **Hasta 3 puntos.**
4. **Antigüedad como funcionario de carrera.** A partir de los cinco años. **Hasta 1 punto.**
5. **Otros méritos.** Docencia directa, Publicaciones, Consejo Escolar, Conocimiento de Idiomas. **Hasta 2 puntos.**

Madrid, 23 de abril de 2009.

ANPE MADRID